Para despachos de oficio dos mrs — 228

642

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y NUEVE.

titulo despachado en Madrid a primero de
este presente año que su thenor es como se sigue
el Rey = por quanto por vna mi carta y pro-
bision de dos de nobiembre de mill y seis cientos y
cinquenta y tres di titulo de mi Regidor de la
ciudad de Cartagena a don Joseph Pinar Garre
perpetuo por juro de heredad y con otras calidades
y preheminencias por la renunçiaçion de don Diego Pinar
segun mas largo en la dicha provision a que me
refiero se contiene y aora por parte de bos don
Nicolas Felix de Miltarte Pizarro me ha sido he-
cho relaçion que por muerte del dicho don Joseph
Pinar sucedio en sus bienes y hacienda y en es-
te oficio doña Elbira Garro de Caçeres su ma-
dre la qual vsando de vna de las clausulas
de la perpetuidad deste oficio que dispone que
perteneciendo a menor o muger que no la pue-
da administrar ni servir sustituto [illegible]
tenga facultad de nombrar persona que
en el entretanto que el menor [illegible]
o la hija o muger se casse le sirba por escriptura
que otorgo en la dicha ciudad de Cartagena a
[illegible] de nobiembre deste año ante Antonio de
Torres mi escribano del numero della, os ha
nombrado para que durante su boluntad le
sirvais y exerçais como lo podia mandar ver
por la dicha escriptura que con otros recaudos
en el mi consejo de la Camara fue presentada
suplicandome que en su conformidad fuese
servido de daros titulo della mia o como
la mi merced fuese y yo lo he tenido por bien
y por la presente es mi boluntad que durante
la de la dicha doña Elbira Garro bos el dicho don
Nicolas Felix de Miltarte Pizarro sirbais
y exerçais el dicho oficio de Regidor de la
dicha ciudad de Cartagena en la forma que se
guarda y de la manera y con las mismas calida-
des derechos y preheminencias con que le
sirvio y exercio el dicho don Joseph Pinar
en virtud de su titulo y mando a los [illegible]